



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/02-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **13 de febrero de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

69.- PROPUESTA INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA MEJORA DEL DRENAJE EN PUNTOS CRÍTICOS, FASE II DE LA RED DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/3762 Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO Se redacta el presente proyecto desde el Servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, con el objeto de identificar y dar solución a los problemas originados en la evacuación de agua de lluvia en episodios de tormenta. Cuando suceden lluvias de cierta intensidad se arrastran las hojas, que se encuentran bien en los árboles o sobre el pavimento, hacia los sumideros situados en las calles. Estas hojas provocan el atasco de los sumideros, con las inundaciones que como consecuencia se dan en el entorno de éstos. La topografía de la ciudad, completamente llana en muchos lugares, las zonas afectadas por estas inundaciones han sido muy amplias. Por poner solo algunos ejemplos, de los más significativos, se han producido

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

situaciones de conflicto por esta causa en la carretera de Carrión a la altura del puente del AVE, Rotonda del Quijote Arena o Ronda de Toledo o la propia Puerta de Toledo entre otros. Por todo ello, se propone la redacción de un proyecto, con objeto de identificar y dar solución a los problemas originados en la evacuación de agua de lluvia en episodios de tormenta, así como para la definición y valoración de las actuaciones necesarias para la eliminación de los puntos críticos que se han definido en determinadas calles, con tres tipos de actuación en función de la necesidad concreta, mejorando en todos los casos, la capacidad de evacuación: instalación de bocas tipo buzón en sumideros existentes, evitando que se vean afectados por el arrastre de hojas hacia ellos, instalación de rejillas corridas, instalación de rejillas más buzón o instalación de tapas filtrantes; según el caso. Con fecha 23 de enero de 2023, se aprobó por Junta de Gobierno Local la Necesidad de redactar el Proyecto. No siendo preceptivo el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos. Visto el Proyecto de referencia,

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PRIMERO.- Aprobar el proyecto PARA “MEJORA DEL DRENAJE EN PUNTOS CRÍTICOS FASE II DE LA RED DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL Cuyo presupuesto base de licitación, asciende a 123.962,49 € + IVA (149.994,61 € IVA incluido). SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación TERCERO.- Dar traslado del acuerdo de aprobación a los Servicios de Intervención, Contratación, Infraestructuras y Servicios Urbanos y Concejal delegado de Infraestructuras y Mantenimiento.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/02-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3